



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1126/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián ESCOBAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1126/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1126/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Integración Eléctrica II, al



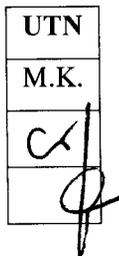
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Marcelo Fabián ESCOBAR, Legajo N° 16224, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1938/2011




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior